

Restringen a pesados durante vacaciones

Publican horarios de circulación para autotransporte en el período vacacional

MÉXICO (Notimex).- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) publicó esta semana un aviso con los horarios en que los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga podrán transitar por caminos y puentes federales en el período vacacional de diciembre.

En el documento dado a conocer el martes en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la dependencia informa que se aplicarán horarios de operación en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 19 de diciembre de 2014 a las 23:59 horas del 6 de enero de 2015.

Elo, agrega, de conformidad

con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente.

Explica que las grúas industriales y los equipos especiales para el transporte de maquinaria u objetos indivisibles de gran peso y/o volumen que cuenten con el permiso especial de la SCT podrán transitar en el periodo antes mencionado de la siguiente manera: 23, 24, 26, 30 y 31 de diciembre de este año, así como el 2 de enero de 2015, de las 07:00 a las 18:00 horas.

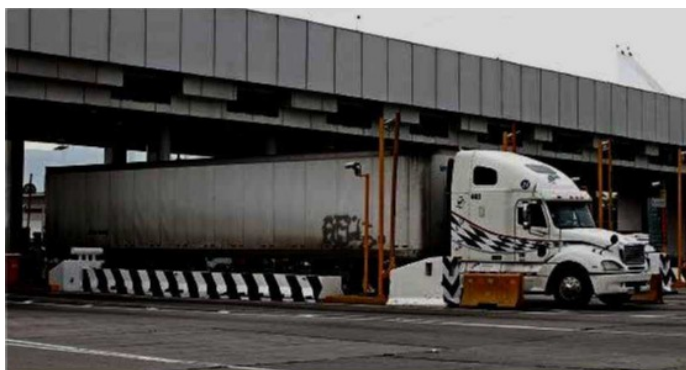
En tanto, los días 19 al 22, 25 y 27 al 29 de diciembre de este año; así como el 1 de enero y del 3 al 6 de enero de 2015, deberán suspender totalmente su tránsito.

La SCT detalla que las medi-

das preventivas enunciadas buscan limitar la circulación de las grúas industriales y los equipos especiales para el transporte de maquinaria u objetos indivisibles de gran peso y/o volumen.

Lo anterior, con el fin de fomentar la seguridad de los vacacionistas que en dicho periodo circulan en los caminos y puentes de jurisdicción federal.

Destaca que con las restricciones de circulación que se precisan durante los días de mayor afluencia vehicular se permitirá un mejor flujo vehicular de usuarios de las carreteras federales, compuesto principalmente de familias que viajan con motivo de las fiestas decembrinas y por vacacionistas con destino a lugares turísticos.



■ Con las restricciones de circulación que se precisan durante los días de mayor afluencia vehicular se permitirá un mejor flujo vehicular de usuarios de las carreteras federales, compuesto principalmente de familias.

